

# 1º TORNEO LIGA NACIONAL DE KAYAK POLO



# 17y18 ABRIL

## 1ª División sub21

### SEDE: MARINA BURRIANANOVA





## **I TORNEO LIGA NACIONAL KAYAK POLO** ***1ª División SUB 21. BURRIANA***

### **CONTROL DE ACCESO**

#### **1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

El Responsable Sanitario de cada Club deberá presentar el CERTIFICADO DE TEST COVID NEGATIVO y la CLAUSULA DE PARTICIPANTE de tod@s l@s jugador@s y técnic@s en la puerta de acceso a la instalación. *No se dejará pasar a nadie que no presente estos certificados en papel.*

Una vez presentados los papeles, se le entregará las acreditaciones de su equipo, que deberán presentar cada vez que entren o salgan de la instalación. ***En caso de pérdida de la acreditación, la persona tendrá que dirigirse al responsable sanitario de su club para que pida otra a la organización.***

Se dispondrá de un único punto de entrada y de salida junto a un recorrido para el acceso a campo de juego, bien diferenciado, que deberá respetarse. Es de obligado cumplimiento seguir las indicaciones de circulación.

Será necesario en todo momento guardar la distancia de seguridad de 1.5 metros.

#### **2. HORARIO**

El horario para descargar las piraguas y hacer el control de acceso será:

- Viernes 16: De 19:30 a 21:00 horas.
- Sabado 17: A partir de las 7:30 horas.

**Queda prohibida la descarga de material fuera del horario.**

Dentro de la instalación se podrán guardar los remolques, pero no los vehículos.

#### **3. PÚBLICO**

Se recuerda a todos los equipos que no se permitirá el acceso de público ni acompañantes dentro de las instalaciones delimitadas para la competición.

***El acceso queda prohibido a toda persona que no esté acreditada.***





## **MEDIDAS BÁSICAS HIGIENE Y SEGURIDAD**

Cumplimiento de la normativa general impuesta por las autoridades Sanitarias:

- Control de temperatura al ENTRAR a la instalación delimitada para la competición.
- Uso obligatorio de mascarilla por toda la instalación deportiva para cualquier persona que acceda a ella. Estará permitido quitársela únicamente en el momento de entrar al agua.
- Respetar la distancia mínima de seguridad interpersonal de 1.5 metros.
- Lavado de manos y uso de gel hidroalcohólico

## **ACCESO A LOS PANTALANES**

El acceso a los pantalanes estará destinado únicamente a los árbitros.

Los jugadores solo podrán acceder a los pantalanes para los embarques y desembarques. A cada equipo tendrá un pantalán asignado para ello.

## **VESTUARIOS**

Los vestuarios estarán cerrados y solo se podrá acceder a ellos para ir al aseo.

El aforo máximo para entrar al vestuario será de 2 personas.

## **ENTREGA DE TROFEOS**

Debido a la pandemia queda anulada la tradicional ceremonia de trofeos.

Los trofeos se entregarán a los equipos al finalizar su correspondiente partido, en el mismo campo y con los equipos todavía en sus embarcaciones.

**Desde la organización os deseamos un buen viaje**



De acuerdo con el Real Decreto 926/2020 de 25 de Octubre, el Gobierno de España por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus sucesivas prórrogas, y atendiendo a las medidas aprobadas en materia deportiva en la Comunidad Valenciana, se ha procedido a dictaminar la normativa expuesta.

## **DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

*Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895)

### **GVA/Esport:**

*Resolució de 26 de juny de 2020, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, d'adopció de mesures addicionals complementàries de prevenció i protecció en matèria d'activitat esportiva, en aplicació de l'Acord de 19 de juny, del Consell, contra la Covid-19.*

[http://www.dogv.gva.es/datos/2020/06/26/pdf/2020\\_5003.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2020/06/26/pdf/2020_5003.pdf)

*Resolució de 5 de diciembre de 2020, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual s'acorda noves mesures addicionals en la Comunitat Valenciana, com a conseqüència de la situació de crisisanitària ocasionada per la Covid-19.*

[http://dogv.gva.es/datos/2020/12/05/pdf/2020\\_10582.pdf](http://dogv.gva.es/datos/2020/12/05/pdf/2020_10582.pdf)

*RESOLUCIÓ de 25 de març de 2021, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual es dóna nova redacció als punts 12 i 25 del resolc primer de la Resolució de 5 de desembre de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual s'acorda noves mesures addicionals en la Comunitat Valenciana, a conseqüència de la situació de crisi sanitària ocasionada per la Covid-19.*

[http://dogv.gva.es/datos/2021/03/26/pdf/2021\\_3184.pdf](http://dogv.gva.es/datos/2021/03/26/pdf/2021_3184.pdf)